

RESOLUCIÓN N° 1389/2024, de 25 de junio, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria del programa de intensificación docente en la Universidad Pública de Navarra para profesionales sanitarios del Departamento de Salud, aprobada por Resolución 1109/2024, de 17 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución 1109/2024, de 17 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria del programa de intensificación docente en la Universidad Pública de Navarra para profesionales sanitarios del Departamento de Salud incluidos en el ámbito de aplicación del Concierto de 27 de julio de 2023 entre la Universidad Pública de Navarra y el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y documentación para participar en la convocatoria, de conformidad con su base sexta, procede aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, que figuran como anexos I y II.

Considerando el informe jurídico, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria del programa de intensificación docente en la Universidad Pública de Navarra para profesionales sanitarios del Departamento de Salud, aprobada por Resolución 1109/2024, de 17 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, que figuran como Anexos I y II.

Segundo.- Las personas aspirantes excluidas y omitidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de la lista provisional, para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido, que se realizarán de forma telemática, mediante instancia general, a través de la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra, en el botón “Iniciar trámite”, de la siguiente dirección:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/instancia-general>

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen contra la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas definitivamente, o subsanen los defectos que provocaron su exclusión provisional, serán definitivamente excluidas del concurso.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Pamplona, 25 de junio de 2024

upna
Vicerrectorado de Profesorado
Irakasleen Gaitarako Errektoreordaria

Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado.

ANEXO I**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS*****Especialidad Médica: Neumología***

SANCHEZ SALCEDO, PABLO ANTONIO

Especialidad Médica: Cardiología

Sin solicitudes

Especialidad Médica: Aparato Digestivo

BOLADO CONCEJO, FEDERICO

Especialidad Médica: Medicina Familiar y Comunitaria

ADRIAN ARRIETA, LEYRE

ESCALADA PELLITERO, DAVID

LOPEZ DE FEZ, CARMEN MARINA

MADOZ ZUBILLAGA, EDURNE

MARTIN ALMENDROS, M^a ISABEL SONIA

NAVARRO GONZÁLEZ, DAVID

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Especialidad Médica: Neumología

SIGISMUNDO KIOKA, LUCIANO TAIZO No ser personal funcionario.

Especialidad Médica: Cardiología

SIGISMUNDO KIOKA, LUCIANO TAIZO No ser personal funcionario.

Especialidad Médica: Aparato Digestivo

SIGISMUNDO KIOKA, LUCIANO TAIZO No ser personal funcionario.

Especialidad Médica: Medicina Familiar y Comunitaria

SIGISMUNDO KIOKA, LUCIANO TAIZO No ser personal funcionario.